



289792

289792

PATENTE DE INTRODUCCION
por diez años

para todo el territorio español, por "MEJORAS EN
LOS DISPOSITIVOS REGULADORES SUPERIORES DE ÚRDIM-
BRE DE RIZO EN TELARES", cuyo privilegio se soli-
cita a favor de la entidad española, BRACONS Y RIE-
RA, S.L., con domicilio en BARCELONA, Vía Layetana
nº 95.

MEMORIA DESCRIPTIVA

El objeto de la presente solicitud de Patente
de Introducción se refiere, como se desprende de
la lectura de su enunciado, a unas mejoras a intro-
ducir en los dispositivos reguladores superiores
de la urdimbre de rizo en telares dedicados a esta
fabricación, permitiendo regular la tensión de la
citada urdimbre con gran seguridad y eficacia.

Estas mejoras son conocidas y se explotan en el
extranjero, pero no en nuestro país, por lo que,

289792



5 la entidad solicitante, habida cuenta de la mejora que representa su introducción en nuestra industria textil, desea obtener la exclusiva de su explotación en España, acogiéndose para ello a los beneficios que proporciona la vigente legislación española sobre Propiedad Industrial.

10 En esencia, estas mejoras consisten en disponer por debajo del plegador de urdimbre de rizo una barra guía y dos cilindros frotadores, el primero girando alrededor de un eje fijo y el segundo giratorio al rededor de un eje fijo a sendas palancas oscilantes graduables mediante una palanca articulada a una segunda palanca acodada oscilante accionable a voluntad; por debajo del par de cilindros citados queda dispuesto un tercer cilindro, desplazable paralelamente a sí mismo, y entre el segundo y tercer cilindros citados queda dis-
15 puesta una barra compensadora giratoria alrededor de un eje fijo a sendas palancas oscilantes sujetas, a su vez, a la acción de medios elásticos de recuperación, que tienden a levantar la barra compensadora contra la urdimbre desarro-
20 llada entre los citados segundo y tercer cilindro.
25

En el adjunto plano se ha representado una realización práctica de la invención, ejecutada de acuerdo con los principios enunciados, dándose a continuación una descripción en que se hace refe-

289792



rencia a los dibujos adjuntos, la cual se dá únicamente a título de ejemplo, como demostración de que la invención es realizable y, por lo tanto, sin caracter limitativo alguno.

5 La figura única representa un esquema en vista lateral de un detalle de un telar en el que se han aplicado las mejoras preconizadas.

Conforme puede apreciarse en los diseños de referencia, las mejoras que se preconizan consisten en situar
10 debajo del plegador 1 de urdimbre de rizo una barra guía 2 y dos cilindros frotadores 3 y 4 que pueden estar cubiertos con goma, cinta de esmeril, felpa, etc. El cilindro 4 gira alrededor del eje 4, fijo a sendas palancas 5 oscilantes y graduables mediante la palanca 6 articulada, a su vez, a la tercera palanca acoda-
15 da 7, giratoria alrededor del eje 7, fijo a la máquina cuya palanca 7 es accionable a voluntad.

Por debajo de los cilindros 3 y 4 queda dispuesto el cilindro 8, desplazable paralelamente, a sí mismo
20 mediante los soportes 9 y 10, de altura y posición graduables. Entre los cilindros 4 y 8 se dispone la barra compensadora 11, giratoria alrededor de un eje fijo a las palancas 12, cuyas palancas son, a su vez giratorias alrededor del punto 13 fijo de la máquina y están
25 sujetos a la acción del muelle 14, que tiende a mantener levantada la citada barra 11 contra la acción de la urdimbre de rizo 15.

El funcionamiento de la máquina provisto de los perfeccionamientos que se preconizan es el siguiente: La ur-

289792



5 dumbre 15 sale del plegador 1 pasando a través del
 cilindro 2 que está apoyado en la bancada de la má-
 quina mediante el soporte 2₁ ; continua por los ci-
 lindros 3 y 4 mantenidos apretados entre sí por un
 muelle no representado en la figura y, además, por
 la acción de la palanca 6 que mediante el movimien-
 to de la palanca acodada 7, queda colocado en su má-
 xima posición delantera determinada cuando el tope
 posterior 6₁, de la misma queda apoyado en el eje 7₁.
10 Cuando hay que pasar un hilo puede separarse el ci-
 lindro 4 moviendo la palanca 7 hacia adelante, la
 cual arrastra la palanca 6 como se ha indicado, y
 separa el cilindro 4 del 3; se mantiene separado porque
 el punto de articulación 6₂ de la palanca 6, en la 7,
15 queda alineado con el punto de giro de la palanca 7
 y el bulón 5₁, en que se articula la palanca 6 a la 5
 de modo que la dicha palanca descansa sobre el eje 7₁.

 El soporte del cilindro 8 lleva medios de graduar
 la posición del mismo, mediante las placas 9 y 10 fijas
20 a la bancada. El soporte citado lleva articulada en
 13 la palanca acodada 12, en cuyo extremo gira la ba-
 rra 11, que presiona la urdimbre 15 debido a la ac-
 ción de los muelles 14 fijos, por un extremo, a un
 punto fijo de la máquina y, por otro, a la barra cita-
25 da 11.

 Se hace constar, a los efectos oportunos, que en el
 objeto que constituye la actual Patente de Introduc-
 ción podrán introducirse todas aquellas variaciones
 y modificaciones de detalle que las circunstancias y
 la práctica pudiera aconsejar, siempre y cuando, con

289792



5 las variantes que se introduzcan, no se cambie, altere o modifique la esencialidad del objeto descrito, a cuyo fin se declaran de novedad y no practicadas en España, las siguientes reivindicaciones que constituyen la

NOTA REIVINDICATORIA

10 1ª - "MEJORAS EN LOS DISPOSITIVOS REGULADORES SUPERIORES DE URDIMBRE DE RIZO EN TELARES", que se caracterizan esencialmente, por disponer por debajo del plegador de urdimbre de rizo una barra guía y dos cilindros frotadores, el primero girando alrededor de un eje fijo y el segundo giratorio alrededor de un eje fijo a sendas palancas oscilantes graduables mediante una palanca articulada a una segunda palanca acodada oscilante accionable a voluntad; por debajo del par de cilindros citados queda dispuesto un tercer cilindro, desplazable paralelamente a sí mismo, y entre el segundo y tercer cilindros citados queda dispuesta una barra compensadora giratoria alrededor de un eje fijo a sendas palancas oscilantes sujetas, a su vez, a la acción de medios elásticos de recuperación, que tienden a levantar la barra compensadora contra la urdimbre desarrollada entre los citados segundo y tercer cilindro.

25 2ª - "MEJORAS EN LOS DISPOSITIVOS REGULADORES SUPERIORES DE URDIMBRE DE RIZO EN TELARES".

Todo tal y conforme queda descrito y reivindicado en la Memoria que antecede, que consta de seis hojas escritas a máquina por una sola de sus caras

289792 89



y un plano que la ilustra.

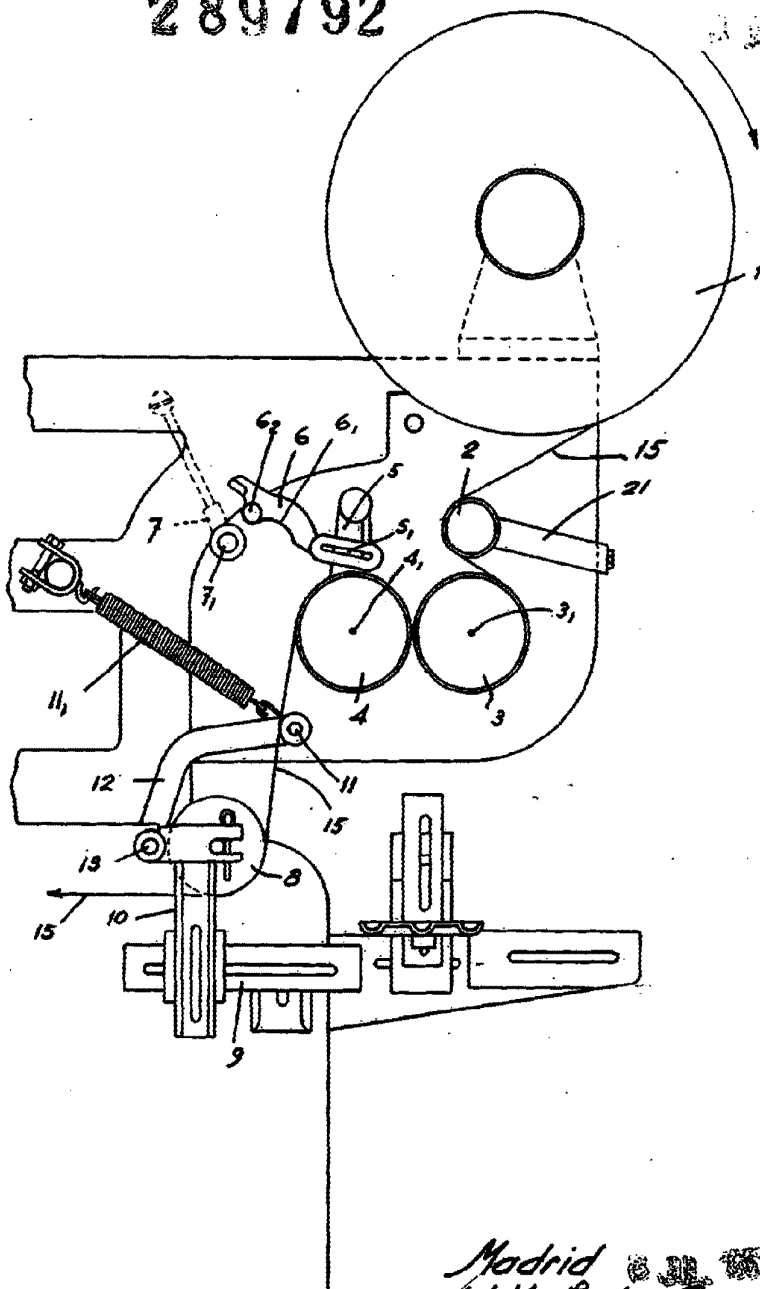
MADRID, 8 de Julio de 1.963

BRACONS Y RIERA, S.L.

P.A.,

Morgades

289792



Madrid
p.a. J. J. Morfades Grauer
p.p.
[Signature]

ESCALA VARIABLE